

PROCESO ORDINARIO No. 2019-00527

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 15 de octubre de 2020, en la fecha me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que el apoderado de parte demandante allega memorial el 15 de octubre de 2020 por medio del cual solicita el desistimiento de la demanda de la referencia. Sirvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que dentro de las facultades otorgadas al Dr. Ernesto González Corredor, en el poder otorgado no se encuentra la de desistir de las pretensiones de la demanda, en consecuencia, no es posible acceder a su solicitud, por lo que **SE REQUIERE** a la parte demandante para que manifieste si desea desistir de las pretensiones de la presente demanda. Por lo anterior, se otorga el término perentorio de cinco (05) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie sobre el particular so pena de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc74ba19471f8659fc22724e1e23f93d38ce8cb78dcb412324ec0decdbdc1360c

Documento generado en 16/10/2020 10:10:54 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>